DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XVI | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remitidos y anuncios á precios convencionales. | Tarragona Sábado 9 de Julio 1910 | Redacción y Administración: CALLE DE AUGUSTO, 28, 1.º, 1.ª | NÚM. 4706

"La Dépeche" de Toulouse

ESPAÑA Y EL VATICANO

«La Dépeche», de Toulouse, publica con este título de «España y el Vaticano» un artículo notable. De él entresacamos los párrafos más importantes. Dice así:

«Aniquilada por varios siglos de teocracia, y de una teocracia más despótica aun que el Poder real, España se halla en vísperas de conocer días nuevos, días de libertad. La crisis actual, como ya lo ha dicho el Sr. Canalejas, del exceso del daño sacará el remedio. Porque no se trata de una mala inteligencia diplomática. Plantea el problema en toda su amplitud; cualquiera que sea su origen ó su causa y cualquier pretexto en que se funde, acusa el antagonismo de dos poderes y el advenimiento en España de la libertad de conciencia.

No es una revolución sin importancia la que ha estallado, sobre todo si se considera que en ese desgraciado país el poder religioso ha dominado siempre al Poder civil y ha consolidado su dominación por un régimen de terror y de delación. ¿Se prodría ver en otra parte que en España la bandera nacional á los pies de las procesiones religiosas para marcar por un símbolo brutal la supremacía del Poder eclesiástico?

Hoy todavía, en plena lucha, el lenguaje de los obispos no es como se podría creer un conjunto de argumentos hábiles y sofísticos. El Clero español no ha conocido nunca las utilezas diplomáticas. Su órgano, el cardenal Aguirre, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, habla en el tono imperioso y violento de un amo que no discute, que ordena y amenaza. Y cosa curiosa, el Vaticano, tan conciliador, tan humilde con la corte de Berlín, habla en Madrid con igual altanería que en los días sangrientos de la Santa Inquisición.

Frente á esa fuerza clerical, que no se puede desdeñar porque tiene á su favor la tradición, los derechos adquiridos, las poderosas armas legales y, en fin, una gran parte del país, ¿qué representa el hombre que dirige en estos momentos la política española?

El Sr. Canalejas que llegó al Poder en condiciones difíciles; tenía en su contra la unanimidad de los conservadores, los republicanos intransigentes y también, aunque no fuese de una manera abierta y declarada, la fracción liberal que obedecía á la influencia de Moret

Pero la situación de Canalejas, difícil en sus comienzos, se mejora á medida que la resistencia de los obispos se acentúa. Esa resistencia ha producido el efecto mágico de sumar alrededor del Gobierno á todas las fuerzas de la izquierda, que tendía á separarse de él y á aislarle. A medida que el Clero redobla sus esfuerzos, el bloque anticlerical se constituye y se fortifica.

La cuestión tiene un doble aspecto. De una parte, el Sr. Canalejas ha promulgado una nueva interpretación del art. 11 de la Constitución, que prohibía á todos los cultos que no fuesen el católico las manifestaciones exteriores. Hasta aquí, á favor de ese artículo, los cultos no católicos no podían ostentar ningún rótulo externo, ni siquiera el que diese á conocer que se trataba de un templo. De hoy en adelante los cultos disidentes tienen el derecho de manifestarse públicamente con sus signos y símbolos, cosa que no quieren admitir ni el Clero español ni el Vaticano.

De otra parte, el Sr. Canalejas justamente inquieto por el número sin cesar creciente de las Congregaciones, que constituye—importa no olvidarlo—un verdadero Estado dentro del Estado, por los privilegios inauditos de que gozan, se ha decidido á detener esa invasión, sometiendo los frailes á la ley común y dando al Gobierno el derecho de oponerse á la creación de nuevas Congregaciones.

La negociación sobre esas dos cuestiones se sigue, de una parte, entre Canalejas y el Vaticano; de otra parte, entre Canalejas y el cardenal arzobispo de Toledo. La carta dirigida á este último por el presidente del Consejo señala en términos precisos la situación actual del problema. «Es inadmisible—ha dicho el primer ministro—que España sea el único país donde se nieguen los derechos de la libertad de conciencia.»

Como se ve, la batalla se libra alrededor de un principio, y es eso lo que le da un valer y un relieve tan altos. Todo el porvenir de España se juega en estos instantes á esa carta. Si triunfa Canalejas como lo esperamos, España se redimirá.»

(De *La Mañana*.)

LOS PRESUPUESTOS

Reformas complementarias

He aquí la parte principal de los proyectos leídos en el Congreso por el señor Cobián:

Consumos

Artículo 1.° Quedará suprimido desde 1.° de Enero el impuesto especial de Consumos sobre la sal.

Art. 2.° Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se rebajará de los actuales encabezamientos por el impuesto de Consumos el importe del cupo que tuvieren fijado por la expresada especie.

En las capitales de provincias y poblaciones asimiladas á ellas en que, como resultado de la aplicación de las disposiciones de la ley de 3 de Agosto de 1907 sobre desgravación de los vinos, el importe que actualmente satisfacen sus Ayuntamientos por encabezamiento sea inferior al cupo de sal la rebaja por este concepto no podrá exceder del importe de aquél, sin que en ningún caso tenga que abonar la Hacienda cantidad alguna á los Municipios por razón de la expresada rebaja.

Art 3.° En los arriendos del impuesto de Consumos directamente verificados por la Hacienda se rebajarán por cuenta de ésta los derechos que figuren recaudados por la especie «sal» en los estados de adeudo correspondientes al año 1909 que oportunamente se hubieren facilitado á la Administración.

Art. 4.° En los arriendos y conciertos particulares de los Ayuntamientos se hará por su cuenta análoga rebaja, en la forma expresada en el artículo anterior.

Art. 5.° Queda derogado el número 1.°, art. 3.° de la ley de 3 de Agosto de 1907 que cedió el impuesto de cédulas personales á los Ayuntamientos de las capitales de provincia y poblaciones mayores de 30.000 habitantes.

Art. 6.° La facultad que el número 4.° del art. 3.°, de la ley de 3 de Agosto de 1907 otorgó á los Ayuntamientos y á las capitales de provincia y poblaciones asimiladas, de recargar hasta un 40 por 100 las cuotas de la contribución industrial y de comercio, quedará limitada, desde primero de Enero de 1911, al tercio de dichas cuotas, y se hará extensiva á los demás Ayuntamientos del Reino, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra.

Art. 7.° Asimismo se hace extensiva á todos los Ayuntamientos la cesión de los impuestos que graven los carruajes de lujo y los Círculos de recreo, limitada por los números 2.° y 3.° de la referida ley de 3 de Agosto de 1907 y las capitales de provincia y poblaciones asimiladas; quedando autorizadas las Corporaciones municipales para establecer las bases y tarifas porque hayan de regularse la administración y exacción de ambos arbitrios.

Art. 8.° Los productos que en la actualidad ingresan en el Estado por el 20 por 100 de la renta de propios, 10 por 100 de aprovechamientos forestales en los montes á cargo del Ministerio de Hacienda y 10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas, quedarán á favor de los respectivos Ayuntamientos.

Art. 9.° Se releva á los ayuntamientos y diputaciones provinciales de la obligación de reintegrar el Estado los haberes de personal de prisiones que presta sus servicios en las preventivas y correccionales.

Art. 10. No obstante lo dispuesto en el art. 10 de la ley de 3 de Agosto de 1907 sobre desgravación de los vinos, los ayuntamientos de las capitales y poblaciones en que dicha ley ha tenido aplicación podrán establecer patentes sobre la venta de vinos.

Art. 11. Se autoriza á los ayuntamientos de las capitales de provincia y poblaciones mayores de 30.000 habitantes para establecer un arbitrio sobre el aumento de valor que obtengan los solares entre dos enajenaciones consecutivas de los mismos, con arreglo á las siguientes bases:

1.ª Los ayuntamientos podrán establecer la tarifa de exacción regulando los gravámenes por el tiempo trascurrido entre dos enajenaciones y por la cuantía relativa del incremento de valor.

2.ª Se descontarán en todo caso del aumento del valor.

a) El interés legal del capital representado por el valor primitivo.

b) Los impuestos directos pagados por el propietario en el período de tiempo transcurrido entre las dos enajenaciones.

c) Los gastos de ambas transmisiones satisfechos por el propietario, incluso el impuesto de derechos reales y el de timbre del Estado.

d) Los arbitrios municipales impuestos al solar y satisfechos por el propietario en el período de las dos enajenaciones, y

e) Las mejoras eventuales realizadas en el solar por cuenta del propietario en el plazo transcurrido entre las dos enajenaciones.

Art. 12. Quedan autorizados los Ayuntamientos de capitales de provincia y poblaciones mayores de 30.000 habitantes para establecer desde 1 de Enero de 1911 un arbitrio progresivo sobre el precio de los inquilinatos.

Impuesto de transportes

Artículo 1.° La excepción contenida en el art. 4.° de la ley de 20 de Marzo de 1900, y mantenida en igual artículo de la de 3 de Agosto de 1907, quedará limitada en lo sucesivo á los billetes de tercera clase en los transportes por ferrocarriles, cuando se cumplan por las Compañías las condiciones establecidas en el primero de los artículos citados.

Art. 2.° Quedan derogados el artículo 2.° de la ley de 5 de Abril de 1904, la ley de 6 de Diciembre del mismo año, el artículo 11 de la de 31 de Diciembre de 1907 y el Real decreto de 1 de Marzo de 1904 dictado en virtud de la autorización concedida al Gobierno por el artículo único de la ley de 24 de Febrero de 1904.

Art. 3.° Las Empresas que para el transporte de sus minerales utilicen ferrocarril propio vendrán obligadas á satisfacer el impuesto, tomando co-

mo tipo el que tengan designado en tarifa general, aprobada por el ministerio de Fomento, para los demás minerales ó productos de otras Sociedades ó particulares, y, en su defecto, por el que tengan establecido otras entidades análogas.

Art. 4.º El premio que en concepto de recaudación percibirán las Empresas de transportes no concertados será de uno por 100 de la cuota del Tesoro, sin perjuicio del derecho al redondeo de fracciones para que se hallan actualmente autorizadas.

Alcance postal

Madrid 7.

Llegada del Rey

Esta tarde á las 2'23 llegó á Madrid el Rey, acompañado del general Echagüe.

Esperaban á S. M. en el andén de la estación la infanta D.ª María Teresa con su dama particular la marquesa de Mirasol, el Sr. Canalejas, con todo el gobierno, incluso el señor Merino, los subsecretarios de la Presidencia y Gobernación, el alcalde, el gobernador civil, los generales Ríos, Bascarán, Suárez Inclán, Suárez Valdés, el almirante Viniegra, el mayor del Senado, y algunas otras personas.

No se han hecho honores al monarca.

Apenas se detuvo el tren, S. M. bajó á saludar á la infanta.

El Rey, que vestía traje gris, de paisano, con sombrero de paja, habló detenidamente con el Sr. Canalejas en la estación, y después montó en automóvil acompañado del general Echagüe y se dirigió á Palacio. Mañana regresará á San Sebastián, de donde volverá á Madrid el día 15, para presidir otro Consejo y asistir á la inauguración del monumento que á Daoiz y Velarde, dedica el cuerpo de artillería de Segovia.

Aplazamiento del Consejo

El Consejo de ministros que debía celebrarse hoy ha sido aplazado hasta mañana. Se celebrará á las diez y media. Después del Consejo, á las dos y media de la tarde, el Rey recibirá á la mesa del Senado, que le entregará la contestación al mensaje.

Declaraciones de Canalejas

El Sr. Canalejas ha hecho esta mañana á los periodistas algunas declaraciones.

Refiriéndose al mensaje de la Corona aprobado ayer en el Senado, dijo el Sr. Canalejas que como el resultado á una votación nominal en el Senado para la contestación del mensaje de la Corona, era cosa en que no cabía la menor duda, no estimó necesario acudir á ella, pues sobre no obtenerse resultado positivo alguno, se evitó una molestia á los senadores.

Añadió que en el Congreso sí que considerará necesario que el mensaje sea votado nominalmente, y que si las minorías no lo solicitan, se encargará la mayoría de hacerlo, pues allí es necesario que se manifieste claramente cuál es la opinión de todos sobre el programa del gabinete, y sobre todo, que quede sentada de un modo perfectamente claro y terminante la actitud de todos los liberales. Terminó diciendo el Sr. Canalejas, que lo qué no se sabe es cuando podrá recaer tal votación en la Cámara popular, ya que son todavía ocho ó nueve los diputados que piensan intervenir en la discusión.

En la Presidencia

Esta mañana se ha dedicado el Sr. Canalejas á visitar á algunos de sus compañeros de gobierno en sus respectivos departamentos.

El Sr. Cobián, uno de los visitados, manifestó al Sr. Canalejas que hoy dictaminaría la comisión correspondiente del Congreso sobre el proyecto de emisión de obligaciones del Tesoro, que figura entre los proyectos financieros del gobierno, leídos el otro día en la Cámara popular y cuyo proyecto estimaba de gran urgencia el ministro de Hacienda.

Mientras el Congreso termina la discusión del Mensaje, se someterán á la aprobación del Senado las leyes del candado, supresión del juramento, carbones y del crédito agrícola, de la que habló en Consejo el ministro de Fomento.

De asuntos que puedan producir la preocupación del gobierno, no hay ahora, decía el Sr. Canalejas, ninguno más que la huelga de Gijón, cuya solución no se vé muy inmediata.

Los patronos han anunciado que mañana se proponen parar el trabajo, si el gobierno no adopta algunas medidas que ellos han propuesto y que el Sr. Canalejas no estima conveniente conceder.

Decía el jefe del gobierno, á propósito de esta cuestión, que él se había colocado en el fiel de la balanza, y que de ese punto no le han de hacer salir las presiones de los dos bandos.

El gobierno ha dado órdenes para que se garantice la tranquilidad y el derecho de todos y se evite la repetición de las agresiones á los obreros esquirols y así espera hallar una solución dentro de los límites de la más absoluta justicia.

Refiriéndose á una carta de la que se ha hablado en la prensa y en la cual se anuncia la existencia de honda agitación entre las kabilas limítrofes á Alhucemas, decía el Sr. Canalejas que el gobierno también tiene noticias de esa agitación, pero que no rebasa los límites de esas cuestiones de familia tan frecuentes entre los moros.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Señalamientos para hoy:

Causa procedente del Juzgado de Tarragona; delito, contrabando; procesadas, María Canals y otra; acusador, abogado del Estado; defensor, Sr. Vendrell; procurador, Sr. Elías; dos testigos.

Causa procedente del Juzgado de Tarragona; delito, contrabando; procesado, Juan Cánovas; acusador, abogado del Estado; defensor, Sr. Cuchillo; procurador, Sr. Elías; dos testigos.

Causa procedente del Juzgado de Tarragona; delito, contrabando; procesados, Miguel Serra y ocho más; acusador, abogado del Estado; defensor, Sr. Cuchillo; procurador, señor Forn; tres testigos.

PUBLICACIONES

Anunciador de ferrocarriles

Hemos recibido el precioso mapa en colores con anuncios en las márgenes, que acaba de publicar D. E. de la Torre, y no hemos visto nada más completo ni claro.

Se trata de popularizar el conocimiento de las diferentes fincas en explotación y de una propaganda efectiva, puesto que el autor lo regala á todos los Centros, Asociaciones, Casinos, Círculos, Hoteles y Balnearios de España, donde en los salones de actos, de lectura ó comedores, es un cuadro de adorno y utilidad.

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Barcelona, gol. «Unión», de 59 ts., capitán Ferrer, con carga general, consignado á D. Juan Mallol.

De Palamós, l. «Santa Rosa», de 9 ts., c. Prats, con carga general, consignado á don Manuel Rodríguez.

De Bilbao y Valencia, v. «Cabo Nao», de 998 ts., c. Bitis, con carga general, consignado á D. Mariano Peres.

DESPACHADAS

Para Sevilla, v. inglés «Ross», en lastre.

Para Barcelona, v. «Cabo Nao», con carga general.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Gobierno Civil.—Publica la Real orden referente al nuevo aparato de pesar denominado «Pengrametro».

Delegación de Hacienda.—Previene á los Ayuntamientos remitan la certificación sobre pago de haberes á empleados de prisiones.

Instituto General y Técnico.—Hace público que por D. José Royo y Roca y D. José Duart Andreu se ha solicitado permiso para establecer colegios en Tortosa.

—El Agente recaudador de la Zona de Falset anuncia la subasta de una finca.

Alcaldías.—La de Roquetas anuncia la subasta para la construcción colocación de tres bombas sistema moderno para extracción de agua; la de Maspujols que se halla expuesto al público el reparto de consumos para el año 1910.

—Real orden á fin de que los Jueces municipales pongan en conocimiento del Ministerio de Gobernación las defunciones que inscriban en sus respectivos registros civiles á causa de enfermedades infecciosas.

***

GACETA DE MADRID

Hacienda.—Real orden disponiendo se incluyan los títulos de perito industrial de todas las secciones y los de maestro superior de Instrucción primaria, entre los que cita el artículo 10 del reglamento de 30 de Abril de 1909 para poder tomar parte en las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Aduanas.

Instrucción pública.—Real orden disponiendo se anuncie al turno de concurso de traslación la provisión de la cátedra de Técnica anatómica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Fomento.—Real orden disponiendo se den las gracias á los señores y señoras que se indican, por la cooperación que han prestado á los propósitos que abrigó este ministerio de dar carácter oficial á la Fiesta del Arbol.

—Otra disponiendo se cree en la ciudad de Requena una Estación enológica.

ECOS DE LA PROVINCIA

Después de larga y penosa enfermedad ha fallecido en Reus, D.ª Trinidad Manrique Gil, esposa del profesor de una escuela pública de dicha ciudad D. Sixto Laguna Nieto.

Al entierro, verificado ayer por la tarde, asistió numerosa concurrencia de amigos y relacionados.

Reciba el Sr. Laguna y su apreciada familia la expresión de nuestro pésame más sentido.

Para el domingo próximo se prepara en Reus una manifestación de adhesión á la política del gobierno en la cuestión religiosa.

NOTICIAS GENERALES

Después de conferenciar los Sres. Maura y Dato con el presidente del Congreso, éste llamó á su despacho al Sr. Soriano, que fué acompañado por el Sr. Azcárate. El conde de Romanones dió cuenta á los diputados republicanos de la visita de Maura para protestar de las palabras de Soriano. Vino á referirle que la minoría conservadora no estaba dispuesta á continuar en el salón de seguir los insultos y las agresiones que desde que han empezado las sesiones la han dirigido los republicanos.

Romanones exhortó á Soriano á que tuviera mayor comedimiento en la expresión y sobre todo que al hablar La Cierva no interrumpa. Así parece que lo ofreció Soriano; pero luego el incidente ruidoso, sin precedentes, que suscitó Pablo Iglesias al decir, refiriéndose á Maura, que, si era preciso habría que llegar hasta el atentado personal, irritó tan profundamente á los conservadores que hasta se llegó á hablar de una inmediata retirada del Parlamento.

Dicen de Cartagena que en la ensenada Espalmador se ha practicado varias experiencias la brigada torpedista del apostadero, utilizando torpedos sistema Bustamente, con carga de algodón pólvora.

Al verificarse los disparos levantáronse enormes columnas de agua, que al decender barrían materialmente la ensenada.

Las prácticas han sido presenciadas por el gobernador militar, comandantes generales del arsenal y del apostadero y numerosos jefes y oficiales de los distintos cuerpos del ejército y de la armada.

El contralmirante Sr. Eulate pronunció, terminadas las expediencias, un elocuente discurso de tonos patrióticos recordando la fecha memorable de 3 de Julio de 1898.

Al retirarse las autoridades se dieron entusiastas vivas á España, á la Marina y al ejército.

Las columnas mixtas que han de recorrer en prácticas de campaña las comarcas del Vallés, Igualada y Vich, se pondrán en marcha probablemente, antes del día quince del actual, y pernoctarán en el campo ó poblado según lo juzgen conveniente los jefes de las mismas.

El Sr. Canalejas ha dicho que no tiene la importancia que se había supuesto la carta que el Sr. Llorens ha recibido de Alhucemas. Todo se reduce, según los informes oficiales, á la sublevación de una kábila contra el Keid.

El Gobierno ha recibido una comunicación de los patronos de Gijón, advirtiendo que si en el plazo de veinticuatro horas no cesan en su actitud los huelguistas, cerrarán sus fábricas.

Dijo el Sr. Canalejas que se habían adoptado las oportunas precauciones para impedir disturbios, y que habiendo fracasado las gestiones que las autoridades realizaron para llegar á una solución de concordia, el gobierno se mostraría en el asunto absolutamente neutral.

En el Congreso se ha hablado de noticias particulares recibidas de Melilla, comunicando que en un zoco próximo á la plaza habían sido asesinados por los moros dos caídes de los afectos á España, y que con tal motivo se notaba cierta efervescencia en algunas kabilas.

Recibimos noticias de Argentona, Cabrera, Vilasar de Mar, y Cabrils, en las que se nos da cuenta de que la noche del sábado al domingo descargó una tempestad de agua y granizo que ha destruído la mayor parte de las cosechas de aquellos términos, principalmente en Argentona y Mataró, donde las cepas quedaron sin brotes, racimos ni hojas.

La consternación es general.

De conformidad con el Convenio celebrado con Francia para la construcción de los ferrocarriles pirenáicos, España quedó comprometida á construir en el plazo de seis años la línea pe Ripoll á Puigcerdá.

Con este objeto se anunciaron dos subastas, quedando ambas desiertas y en vista de ello, el ministro de Fomento se propone presentar en seguida á las Cortes un proyecto de ley pidiendo se le autorice para aumentar la subvención para la construcción de la referida línea, anunciándola nuevamente á subasta y en el caso de que también se necesario declararla desierta por falta de postores, se conceda por el Parlamento la oportuna autorización al Gobierno para que pueda realizar las obras por administración en el plazo fiado en el Convenio.

Dicen de Gerona:

Continúan los trabajos para poder celebrar durante los días 14 y 15 de Agosto próximo un Congreso esperantista provincial en esta ciudad.

En Mollerusa (Lérida) promovieron una reyerta dos gitanos, resultando uno de ellos muerto á consecuencia de un disparo que le hizo su contrincante. El matador se dió á la fuga, no logrando detenérsele. La riña fué promovida por antiguos resentimientos existentes entre ambos.

El presidente de la Comisión provincial de Alicante ha acordado dejar suspensos de empleo y sueldo al administrador del manicomio de Elda, D. Buenaventura Pérez y á dos enfermeros que estaban de guardia la noche en que una loca, en un ataque, extranguló á tres compañeras, mientras estaban durmiendo.

En la comarca de Villanueva y Geltrú han terminado las operaciones de la siega. El precio de la cebada de la nueva cosecha será muy bajo á juzgar por los que actualmente rigen en el mercado.

Los precios de los vinos aumentan cada día, lo que hace esperar que el alza vendrá á compensar la escasez de la próxima cosecha. El mildiu que atacó los viñedos ha detenido un tanto su marcha progresiva, lo mismo que la baja temperatura que ha retrasado la madurez del fruto.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—Stos. Zenón y comps. mrs., Cirilo obispo y mártir y Sta. Anatolia virgen y mártir.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Genaro y Félix mrs. y Stas. Amelberga, Rufina y Amalia vírgenes.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Remedio en la Trinidad.—Privilegiada.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de P. Carmelitas estando el Señor de manifiesto por la mañana de siete á diez, celebrándose las Misas de exposición y de reserva, y por la tarde de cuatro y cuarto á ocho.

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVOS

CATEDRAL.—Altar de San Miguel a las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once

SAN JUAN BAUTISTA.—A las cinco, seis, siete, ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

BENEFICENCIA.—A las nueve.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS.—Ninguno.

FALLECIDOS.—Isabel Sancho Fosqué, Sta. Ana, 20, (80 años).

MATRIMONIOS.—Venancio Lorente Gay con Francisca Gual Ventura.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 8, 19'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha	00'00 d.
Id. á 60 dias fecha	00'00 »
Id. á 90 dias vista	26'62 »
Id. cheque	27'15 p.
Paris á 90 dias fecha	00'00 »
Id. la vista	00'00 »
Hamburgo á la vista	00'00 »

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
Deuda interior contado	00'00	00'00
» fin mes	84'225	84'25
» fin próximo	00'00	00·00
Deuda amortizable fin mes	000'00	00'000
Carpetas. provis Amotr. fin mes	00'00	00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales	000'00	000'00
» San Juan Abadesas	81'75	82'25
» T. B. y F. 2¼ por 100	60'35	60·65
» T. B. y F. 4 1/2 por 100	00'00	00'00
» Alicante 4 por 100	00'00	00'00
» M. T. B. Reus Roda	59'00	59'50
» Almansas 3 % no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	78'50	78·75
» Orense	46'59	47'0

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	19'80	19'85
Norte de España	82 85	82'90

Bolsa de Madrid

Madrid, 8, 18'82.

4 por 100 interior contado	84'15
4 por 100 fin mes idem	84'20
5 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable	102'20
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0	92'90
Banco de España	458'00
Tabacalera	366'00
Cambios de París	7'75
Idem. de Londres	27'19
4 por 100 exterior	00'00

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Ahora se convencerá nuestro ilustre jefe, Sr. Canalejas, de que, en esta provincia, no tiene amigos entre los mangoneadores del favor ministerial.

Los diputados á Córtes y los Senadores que, á título de canalejistas, pescaron las actas, el Senador por derecho propio Sr. Marianao y su falderillo el hombre sin oficio, carrera, ni beneficio, no solamente no se han adherido á las manifestaciones en pró de la supremacia del poder civil, sino que impiden que la Diputación provincial, los Ayuntamientos y demás Corporaciones, Asociaciones y Comités, demuestren su conformidad con las medidas radicales del Gobierno.

Por su parte, el Poncio que padecemos, emparentado con el señor Duque de Solferino, ayer gobernador civil de Ciudad-Real y Gerona, ya comprenderán nuestros lectores con cuanta repulsión se vé obligado á cumplir las órdenes del Gobierno, si bien no ha llegado todavia á la rebeldia y desobediencia de que dió gallardas muestras en las elecciones senatoriales ante los argumentos *contundentes* de los candidatos millonarios!

Se explica, pues, que el Inválido diga que aquí no pasa nada!

A propósito de la supremacia del poder civil.

El diario de Chulvi, Marianao y Guasch no se ha adherido á la política anticlerical del Gobierno del Sr. Canalejas.

De los nacionalistas de *Catalunya Nova* nada se sabe.

Pero, entre tanto, los republicanos, catalanistas y liberales marianaoistas de la Diputación provincial y del Ayuntamiento de esta ciudad, callan como muertos!

El Ayuntamiento de Tortosa en su sesión celebrada anteayer, ha rechazado la proposición de los republicanos, que pedian que se felicitase al Gobierno por su actitud en la cuestión religiosa.

¡Asi defienden al Gobierno del Sr. Canalejas el marques de Villanueva y Geltrú y sus amigos de Tortosa!

No abre el Poncio la boca...

Nuevamente ha sido derrotado en la Junta de Obras del Puerto.

Pero él *erre que erre.*

Se conoce que le gustan los palos...

De los kilos de carne, y de pan, que se llevan á sus casas los Masalles y Comparsa, nadie se preocupa ya, excepción hecha de nosotros, y á este paso, el día menos pensado, los infelices asilados comerán bazofia...

¡Qué pais... y qué autoridades!

Cogido al vuelo:

—Pero usted D. Ignacio defendiendo á un profesor láico comete un pecado...

—También le defendió Olesa y no de Monserrat...

—Vamos, como siempre, el diablo y la cruz dándose abrazos...

* * *

—Aparte lo láico, mal se compagina el apoyo que se dió por los elementos gubernamentales á un separatista...

—Pues ahí verá usted... Cosas del Poncio... que se l evó de calle á los que como él cobran del Presupuesto...

La sesión de segunda convocatoria celebrada anoche por el Ayuntamiento careció de importancia.

Los ediles defraudaron la curiosidad del numeroso público que esperaba se tratase dos asuntos de trascendencia: la petición de los comerciantes de cereales sobre el mercado semanal, y la adhesión del Ayuntamiento á la campaña del Gobierno de S. M. en pró de la supremacia del Poder civil.

Del asunto del mercado, solamente se dijo que pasaba la instancia á la Comisión especial de mercados.

De la manifestación del 17 del corriente, ni una palabra. Callaron como muertos los republicanos Dalmau, Grau, Mi ó, Loperena, Carreté y los nacionalistas Nel-lo y comparsa...

Al paso que van las obras, tanto las de la cloaca de la Rambla de San Juan, como el adoquinado de la de San Carlos, terminarán el dia del juicio.

Pero hemos observado que las luces que se encienden para indicar las obras que se ejecutan, son tan pocas, que el dia menos pensado tendremos que lamentar alguna desgracia.

Esto nos recuerda el cuento que dicen sucedió en un convento.

«Había en este una azotea en la que no existia barandilla y acostumbraba á pasearse por ella el Prior, leyendo.

Un lego le hizo observar que tuviera cuidado pues podria caerse, á lo que le contestó el Prior que no habia cuidado alguno.

Un dia, distraído, se cayó el Prior y entonces todo fueron prisas á poner la barandilla.»

Conque apliquen el cuento y vean pronto de remediar tal estado de cosas.

Ayer vimos á un Urbano que llevaba al cuartelillo á un niño de unos siete años.

¿Qué delito habria cometido la infeliz criatura?

La Cámara de Comercio ha recibido de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio la siguiente comunicación:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento comunica al de Estado con esta fecha la R. O. siguiente,—Excmo. Sr.—En vista de las continuas reclamaciones formuladas tanto al Ministerio de su digno cargo, como á este por las Cámaras de Comercio de Tarragona y Málaga, para que se habiliten los laboratorios que poseen para expedir los certificados de análisis de los vinos que se exporten al Imperio Aleman á cuya petición se adhirieron los representantes en Cortes de la de Alicante, teniendo en cuenta que el Gobierno Español debe dar el mayor número posible de facilidades para la exportación si bien á este le corresponde designar los establecimientos que pueden expedirlos que no deben ser otros que aquellos que esten dirigidos por personal dependiente de este Ministerio y cuyos Centros se rigen por las disposiciones contenidas en el Real decreto de 25 de Octubre de 1907 de cuya disposición para conocimiento del Gobierno Alemán se remitió ejemplar á V. E. no debiendo, por tanto, autorizarse aquellos laboratorios que proponen las dichas Cámaras, pero con el fin de atender á sus deseos muy justos y razonables y existiendo tanto en Málaga como en Alicante laboratorios provinciales agrícolas dirigidos por los Ingenieros agrónomos de dichas provincias, y con respecto á Tarragona se establecerá desde luego un laboratorio dependiente de la Estación enológica de Reus con el fin de que pueda expedir los certificados que se exigen por Alemania; S. M el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer como ampliación á las Reales órdenes de 13 de Diciembre y 16 de Febrero últimos, se autorice á los laboratorios agrícolas de las provincias de Alicante y Málaga para expedir los certificados de análisis que exige el Gobierno Alemán, asi como el que desde luego se establecerá en Tarragona como anexo á la Estación enológica de Reus y bajo la dependencia también este último del Ingeniero agrónomo de la mencionada provincia y del Director de dicho establecimiento, debiendo V. E. comunicarlo al Embajador de Alemania para que lo haga á su Gobierno y por este Ministerio se dispondrá inmediatamente la remisión de los correspondientes facsimiles.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 2 de Julio de 1910.—El Director General, *T. Gallego.*—Sr. Presidente de la Cámara oficial de Comercio de Tarragona.»

Se ha publicado impreso el informe de la Asociación de Banqueros de Barcelona sobre creación, funcionamiento y desarrollo de Cajas rurales de crédito, en contestación al cuestionario formulado por el Excmo. señor ministro de Fomento.

En él, fijandose especialmente en el punto relacionado con las operaciones bancarias, se contestan las preguntas pertinentes, sentando como norma general que la eficacia de las Cajas rurales dimana de la posibilidad de crear documentos descontables y valores mobiliarios que puedan circular por intermediación de la banca; que las Cajas rurales no darán resultado si no pueden prestar á los pobres, ó, por mejor decir, á los que no tienen más riqueza que el producto de su trabajo.

El labriego que no posee tierras propias. no puede ofrecer como garantía del crédito que solicita más que los frutos de la tierra, que no le pertece. Por esto es necesario dar medios para descontar la riqueza futura de la tierra y la del producto que no puede venderse de momento. El «warrantaje» agrícola, los almacenes comarcales de productos de la tierra y la cuenta corriente con garantía de una finca son los procedimientos que pueden conducirnos á fin tan utilitario.

Por la Superioridad se ha aprobado el ascenso á sargento del cabo del regimiento de infanteria D. Gonzalo Benavent Benavent.

Hoy debutará en el «Cine Moderno» el pequeño D. Genaro imitador del «Feo», proyectándose además varias películas.

La Comisión organizadora del «Skating-ring» invita á los abonados á la reunión que tendrá lugar el dia 11 de este mes, á las nueve de la noche, en el domicilio social Rambla de San Juan, 73, bajos.

La fuente de la plaza de San Pedro se encuentra en muy mal estado de conservación. Nos lo dicen varios vecinos para que se entere quien corresponda.

La distinguida esposa de nuestro amigo particular D. Francisco de Paula Juliá, arquitecto, catedrático de la Escuela de Artes y Oficios de San Feliu de Guixols, acaba de dar á luz un robusto niño.

Felicitamos á las familias Juliá y Roig.

Para el dia 17 del actual está anunciado un match entre los teams de foot-ball «Tarragona» y «Cataluña» de esta capital.

En Villanueva y Geltrú ha fallecido el exalcalde de aquella villa D. José Pollés, íntimo amigo que fué de Balaguer y uno de sus albaceas testamentarias.

Era hombre enérgico, de honradez intachable y de arraigadísimas convicciones liberales. Había contribuído grandemente á la resolución de los más candentes problemas sociales, económicos y políticos de aquella villa, siendo uno de los que con más fe y entusiasmo mantuvo siempre los principios encarnados en la revolución del 69 en que tomó, aunque joven, buena parte.

Descanse en paz el finado.

Esta Diputación provincial ha anunciado las subastas para la adquisición de acopios de materiales, para la conservación de las carreteras siguientes:

De Tarragona á Pont de Armentera.—Trozos 1.º, 2.º y 4.º. 6.º, sección primera Kilómetros 1 50. Presupuestos, 7.850 pesetas.

De Falset á la general de Espluga á Flix por Bellmunt.—Trozo de Bellmunt á Falset. Kilómetros 5. Presupuesto, 2.100 pesetas.

De la de Santa Bárbara a la Cénia á la general de Vinaróz á la Venta Nueva, por Ulldecona y Alcanar.—Trozos 2.º y 3.º Kilómetros 9 y 12 Presupuesto 2.400 pesetas.

De Reus á Vilallonga con ramal á Morell.—Trayecto de Reus á San Ramón. Kilómetros 15. Presupuesto, 3.000 pesetas.

El remate se celebrará en la secretaría de la Diputación, á las diez y media de hoy.

Telégrafo y teléfono

Madrid 8.

Los auditores de Guerra

Se dice que en una reunión que ha celebrado el cuerpo militar que fué aludido por D. Emiliano Iglesias en su discurso del otro dia en el Congreso, se acordó, previo sorteo, pedir explicaciones á aquel diputado.

IMPRENTA DEL DIARIO DEL COMERCIO